

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

BOP-A-2025-4514

### CENSO DE INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS CON AMIANTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, todos los Ayuntamientos tienen que elaborar un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario de retirada tendrán carácter público.

La elaboración del censo, a partir del registro detallado con las ubicaciones de los materiales con amianto, es recomendable que sea digital y debe recoger la suficiente información que permita priorizar las actuaciones de recogida teniendo en cuenta el grado de peligrosidad y la exposición de la población.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo contenido en la citada Ley, el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba ha elaborado el referido censo, el cual se publica y se somete a información pública por el plazo de un mes al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

Cualquier ciudadano puede consultar si su vivienda o entorno se encuentra afectado por la presencia de amianto en el tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba:

<https://sede.eprinsa.es/vfranca/tablon-de-edictos>

Lo que se publica para general conocimiento. Villafranca de Córdoba, a 16 de diciembre de 2025.

Villafranca de Córdoba, 16 de diciembre de 2025.– El Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.

